





**Artículo 10°.-** El presente decreto deberá ser publicado en el Diario Oficial, en el plazo de 30 días contados desde la fecha de su total tramitación y en el sitio electrónico del Ministerio de Energía, dentro de los 15 días siguientes a dicha publicación. Además, el concesionario deberá reducir a escritura pública antes de 15 días contados desde esta última publicación. Copia de dicha escritura deberá remitirse a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en el plazo de 15 días, contados desde el otorgamiento de ese instrumento.

**Artículo 11°.-** El concesionario estará obligado a levantar íntegramente las instalaciones cuando ellas queden inutilizadas para el objetivo de la presente concesión. Esta obligación sólo es válida para aquellas instalaciones que hagan uso de bienes nacionales de uso público, terrenos fiscales o terrenos particulares, en virtud de servidumbres constituidas.

El levantamiento deberá efectuarse dentro del plazo y en las condiciones que fije la Superintendencia, de conformidad a los reglamentos y normas técnicas aplicables.

**Artículo 12°.-** La concesión que por este acto se otorga no exime del cumplimiento de las demás obligaciones legales, como lo es el acatamiento de la legislación ambiental en forma previa a la ejecución de las obras que se amparen en esta concesión.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web del Ministerio de Energía.- Por orden de la Presidenta de la República, Máximo Pacheco M., Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

## Publicaciones Judiciales

### Juicios de Quiebras

(IdDO 1036624)  
**NOTIFICACIÓN**

Quiebra: Annplast Limitada. Vigésimo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-10466-2009. Por resolución de fecha 14 de junio de 2016, se ordenó notificar por aviso la solicitud de sobreseimiento definitivo de la quiebra promovido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Secretaria.

(IdDO 1036620)  
**NOTIFICACIÓN**

Quiebra: Comercializadora de Carnes All Meat S.A. Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-11123-2011. Por resolución de fecha 9 de junio de 2016, se ordenó notificar por aviso la solicitud de sobreseimiento definitivo de la quiebra promovido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Secretaria.

(IdDO 1036241)  
**NOTIFICACIÓN**

Extracto verificación extraordinaria de crédito en quiebra caratulada "Instituto Chileno Norteamericano de Cultura". Décimo Segundo Juzgado de Santiago, Rol C-1257-2012. Por resolución de fecha 14 de abril de 2016 se tuvo por verificado en periodo extraordinario, crédito del Banco de Chile por la suma de \$25.000.000.- más intereses pactados, penales y las costas. Lo que se notificó a los interesados.- Secretario.

(IdDO 1036621)  
**NOTIFICACIÓN**

Quiebra: Soc. Procesadora de Alimentos Ipanema Ltda. Noveno Juzgado Civil de Santiago, causa Rol C-557-2002. Por resolución de fecha 15 de junio de 2016, se ordenó notificar por aviso el sobreseimiento definitivo de la quiebra promovido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Secretaria.

### Muertes Presuntas

(IdDO 1036284)  
**MUERTE PRESUNTA**

3° Juzgado Civil de Antofagasta. En autos sobre declaración de muerte presunta, Rol V-56-2016, se ordenó, a solicitud de doña Julia Barrera Herrera, RUT 7.927.384-8, citar por tercera vez a don **Manuel Francisco Barrera Barrera**, RUT 1.659.322-2, cuyo último domicilio fue en la ciudad de Antofagasta, bajo apercibimiento de declararlo muerto presunto.- Rosa Rivera Rojas, Secretaria.

(IdDO 1036281)  
**MUERTE PRESUNTA**

Ante el Primer Juzgado Civil de Chillán, causa Rol: V-8-2016, sobre declaración de muerte presunta, cítese por primera vez a don **José Ignacio Campos Umaña**, RUT: 7.135.511-K, bajo el apercibimiento de declararlo muerto, si no comparece dentro del plazo legal.- Solicitante doña Victoria del Carmen Campos Umaña, RUT: 7.435.278-2.- Secretaria del Primer Juzgado Civil de Chillán.

(IdDO 1036393)  
**MUERTE PRESUNTA**

Cuarto Juzgado Civil de Talca, en autos voluntarios sobre muerte presunta, Rol V-59-2015, caratulado "Rojas", ordenó efectuar la primera citación a los desaparecidos, don **Vitalicio Fuentes** y doña **María Encarnación Toledo**, último domicilio conocido Población Carlos Spano N° 662, de la comuna y ciudad de Talca, bajo el apercibimiento de declararlos presuntamente muertos, conforme lo disponen los artículos 80 y siguientes del Código Civil y artículos 817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

(IdDO 1036305)  
**MUERTE PRESUNTA**

Juzgado de Letras y Familia Los Lagos, autos sobre declaración de Muerte Presunta, Rol V-12-2016, caratulado "Loy": ordena citar por segunda vez al desaparecido **Victor Isidor Loy Silva**, C.I. 8.060.032-1, cuyo último domicilio conocido fue en Futrono; bajo apercibimiento de declararlo muerto si no comparece dentro de plazo.- Secretario.

(IdDO 1036310)  
**MUERTE PRESUNTA**

Juzgado de Letras de Ancud, en autos seguidos sobre muerte presunta, Rol V-34-2011, se cita a don **Juan Carlos Ulloa Contreras**, nacido el 14 de septiembre de 1969, cuyo último domicilio se registró en el sector rural de Lechagua sin número, Ancud, bajo apercibimiento de declarar presuntamente su muerte. Segunda citación.- Macarena Muñoz Contreras, Secretaria titular.

(IdDO 1036283)  
**MUERTE PRESUNTA**

Ante el Segundo Juzgado Civil de Chillán, causa Rol: V-20-2016, sobre declaración de muerte presunta, cítese por segunda vez a don **Eduardo Valdés Alarcón**, RUT: 3.674.348-4, bajo el apercibimiento de declarado muerto, si no comparece dentro de plazo legal.- Solicitante doña Blanca Lilian Valdés Fuentes, RUT: 8.495.940-5.- Secretaria del Segundo Juzgado Civil de Chillán.- Secretario.

[IdDO 1035545]



Ministerio de Obras Públicas  
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
REGIÓN DEL MAULE

## LICITACIÓN PÚBLICA

Por mandato del Gobierno Regional del Maule, se llama a licitación pública para la obra:

**"AMPLIACIÓN ESTADIO FISCAL DE TALCA"**

**CÓDIGO BIP:** 30.127.110-0.

**"ID" MERCADO PÚBLICO:** 824-22-LR16.

**DESCRIPCIÓN:** Proyecto de Ejecución de Obras.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** \$7.159.588.000.- IVA. incluido.

**FINANCIAMIENTO:** FNDR.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 365 días corridos.

**TIPO DE CONTRATACIÓN:** Pago contra recepción, sin reajuste, sin anticipo de dinero y cancelación mediante Estados de Pago por Etapas.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Primera Categoría del Registro de Contratistas de Obras Mayores del MOP. Especialidad 6.OC Obras de Arquitectura.

**VENTA DE ANTECEDENTES:** Desde 23.06.2016 y hasta el 01.07.2016, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, 1 Sur N° 945, primer piso, edificio MOP, Talca y en todas las Direcciones de Contabilidad y Finanzas del país. Retiro de antecedentes en la Dirección de Arquitectura Talca (segundo piso).

**VALOR DE LOS ANTECEDENTES:** \$10.000.- + IVA.

**CONSULTA Y ACLARACIONES:** Hasta el 15.07.2016.

**RESPUESTAS A CONSULTAS Y ENTREGA ACLARACIONES:** Hasta el 25.07.2016

**FECHA DE APERTURA TÉCNICA:** 23.09.2016 a las 12:00 horas.

**FECHA DE APERTURA ECONÓMICA:** 11.10.2016 a las 12:00 horas.

**LUGAR:** En dependencias del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en 1 Sur N° 945, Talca.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS  
VII REGIÓN DEL MAULE